



Mancomunidad  
de Servicios Sociales  
zona Ultzama  
Ultzamaldeko  
Gizarte Zerbitzuen  
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,  
31797 Larraintzar (Navarra)  
Tel. 948 305 353  
mssb@ultzama.es

## **RESOLUCIÓN nº1/2025**

Larraintzar, Ultzama, a dos de enero de dos mil veinticinco.

D. JESÚS M<sup>a</sup>. LARRETXEA LAZKANO, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama, por medio de la presente:

### **EXPONE:**

**Asunto: Convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama y constitución de una lista de personas para su contratación temporal.**

#### **Aprobación de la lista resultante del proceso de selección.**

.- Visto la circunstancia sobrevenida de la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad, la cual se ocupa así mismo de la llevanza de la contabilidad. La previsión es que la situación de baja dure un periodo de varios meses. Por ello hay necesidad de contratar de forma urgente a una persona que realice dichas funciones en tanto en cuanto dure dicha situación de baja y el contar así mismo con una LISTA DE PERSONAS que reúnan las condiciones para ocupar temporalmente dicho puesto de trabajo a la hora de cubrir futuras sustituciones.

.- Vistas las características del puesto de trabajo, que son las siguientes: AUXILIAR ADMINISTRATIVO /A con funciones de llevanza de la contabilidad, con el Nivel D de las Administraciones Públicas, en régimen laboral temporal y a jornada completa. El puesto tendrá la remuneración según el contenido de la vigente Plantilla Orgánica de la Mancomunidad.

.- Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 113/85, de 5 de Junio, los procedimientos de selección temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación. Por ello, es posible acudir al procedimiento de selección previsto en el citado artículo 42.-2 b) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en el cual se establece la posibilidad de acudir al Servicio Navarro de Empleo/Nafar Lansare para llevar a cabo este tipo de Convocatorias.

.- Visto que se han elaborado unas BASES o CONVOCATORIA al efecto, que se han remitido al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y se han publicado en el tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad, todo ello al objeto de dar la máxima publicidad a la convocatoria.



- Visto que mediante la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº33/2024, de 17 de diciembre, se acordó aprobar las citadas Bases de la Convocatoria y la tramitación de todo el proceso de selección.

- Vistas las solicitudes presentadas en plazo por las personas aspirantes a la Convocatoria y la documentación adjunta aportada a las mismas.

- Visto el resultado de la prueba para demostrar el nivel de conocimiento del Nivel exigido de idioma euskara ( C1, EGA o equivalente ), la cual ha tenido lugar el día lunes 30 de diciembre, a las 9:00 horas, en las dependencias del Centro Cívico Benta de Larraintzar sito en C/San Pedro nº2, 31797, LARRAINTZAR, Ultzama.

- Visto que mediante la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº36/2024, de 30 de diciembre, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas/excluidas a la Convocatoria.

- Visto el resultado del proceso de valoración de los méritos alegados de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, el cual consta en un cuadro Excel firmado por el tribunal calificador.

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la valoración efectuada por el Tribunal Calificador y el resultado de la *“Convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama y constitución de una lista de personas para su contratación temporal.”*

CUADRO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.				
<u>Aspirantes presentados/as.</u>	<u>Valoración Experiencia:</u>	<u>Valoración formación:</u>	<u>Valoración Total:</u>	<u>ORDEN/Nº:</u>
OHIANE SAGASETA LÓPEZ	10	3	13	1ª
ANE ARRARAS ARANGO	2,718	10	12,718	2ª
MARTA SUSANA HUARTE ESTEBAN	2,7731	1	3,7731	3ª
AMAIA IZCUE CHORRAUT	0,468	0	0,468	4ª
JUNE ARIZALETA ARDANAZ	0,0219	0	0,0219	5ª
MAITANE BERNABEU TIRAPU	0	0	0	6ª

La finalidad de la presente lista ahora aprobada es la futura contratación temporal para cubrir, de manera temporal, el puesto de trabajo de *“auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa”* de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama, en los términos establecidos en la Convocatoria aprobada al efecto.



Mancomunidad  
de Servicios Sociales  
zona Ultzama  
Ultzamaldeko  
Gizarte Zerbitzuen  
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,  
31797 Larraintzar (Navarra)  
Tel. 948 305 353  
mssb@ultzama.es

La contratación de las personas de la lista se realizará en régimen laboral temporal, con jornada del 100%, y llevará aplicado el Nivel D del Reglamento del Personal al servicio de las AA.PP. de Navarra, con los complementos que correspondan según la Plantilla Orgánica aprobada, con el régimen de jornada laboral completa.

**SEGUNDO.-** APROBAR las **NORMAS de funcionamiento** de la citada lista de aspirantes.

Jesús Mª. Larretxea Lazkano

Presidente de la Mancomunidad de SS.SS. de Base de la Zona Ultzama

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:1º.- Potestativamente en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.2º.- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

